



**ALCALDÍA DE PASTO**

SECRETARÍA GENERAL

**CIRCULAR**

**DE: SECRETARIO GENERAL**

**PARA: SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS**

**ASUNTO: CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS – SECRETARIA GENERAL**

**FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

Por competencia funcional la Secretaría General del Municipio de Pasto está en la obligación de adelantar la etapa precontractual - proyección de estudios previos, para la adquisición de bienes y servicios que requiera la Alcaldía Municipal de Pasto, al mismo tiempo debe velar en la etapa postcontractual por la correcta y adecuada ejecución del contrato a través de la Subsecretaría de Apoyo Logístico, razón por la cual se **INFORMA DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO INTERNO QUE DEBERÁN CUMPLIR** con el fin de evitar inconvenientes y dilaciones a los procesos contractuales y quedar por fuera de los mismos:

1. Cada Secretario, Subsecretario, Jefe de Oficina o Director de Departamento Administrativo deberá remitir con destino a la Subsecretaría de Apoyo Logístico un oficio relacionando y anexando el CDP para el correspondiente proceso contractual, especificando el valor de afectación, dentro de los términos que determine el Secretario General, el no hacerlo implica iniciar el proceso contractual sin la dependencia incumplida, y solo se permitirá las adiciones a los contratos que permite para eventos excepcionales y que no hubieren podido preverse desde el inicio de la vigencia fiscal.
2. Ningún Secretario, Subsecretario, Jefe de Oficina o Director de Departamento Administrativo está autorizado a recibir bienes y servicios que haya requerido la Secretaría General y que no se encuentren ingresados en el Almacén General del Municipio de Pasto, pues el hacerlo puede dar lugar al inicio de acciones disciplinarias y fiscales a las que haya lugar si el contrato bajo el cual reciben no se encuentra legalizado. Por ende, todo bien y servicio debe requerirse al Almacén y/o a la Subsecretaría de Apoyo Logístico según el caso.

Atentamente,

  
**ERNESTO ANDRADE SOLARTE**  
Secretario General

Proyectó: **ELENA PANTOJA GUERRERO**  
P.E. SG